MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 100

TEMUCO 09 ENE 2019

VISTOS :

1. El contrato de prestación de servicios profesionales celebrado mediante escritura privada de fecha 7 de enero del año 2019, entre la Municipalidad de Temuco y don José Luis Loyola Alvarado, Rut N°

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don José Luis Loyola Alvarado, por escritura privada de fecha 7 de enero del año 2019.

2. La vigencia del contrato será desde la fecha del envío de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre del año dos mil diecinueve.

3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don José Luis Loyola Alvarado la suma única y total de $14.400.000, impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes, por los 12 productos solicitados, los cuales tiene un valor de $1.200.000, cada uno, impuestos incluidos, previa entrega y aprobación de estos, por el Director de Obras Municipales.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
A L C A L D E (S)

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/obp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- José Luis Loyola Alvarado
- Oficina de Partes